



Conselleria de Famílies, Benestar Social i Atenció a la Dependència

Direcció General de Famílies, Infància, Joventut, Diversitat i Igualtat

Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para llevar a cabo programas en materia de acción social, orientados a financiar los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y programas de atención directa a familias con hijos menores de edad o jóvenes sin apoyo familiar en situación de vulnerabilidad

Anexo II – Proyecto

Línea 1: Ejecutar programas que ofrezcan herramientas prácticas, orientación y acompañamiento integral a las familias para fortalecer sus capacidades parentales, mejorar el bienestar de los menores, prevenir situaciones de desprotección y favorecer dinámicas familiares positivas y saludables en la gestión de su vida cotidiana

Bloque 1. Entidad solicitante y experiencia (máximo 25 puntos)

1.1 Experiencia y especialización de la entidad (máximo 15 puntos)

1.1.1 Años de experiencia acreditada (máximo 5 puntos)

1.1.2 Proyectos similares ejecutados con éxito (máximo 5 puntos)



1.1.3. Especialización del equipo de trabajo (máximo 5 puntos)

1.2 Capacidad operativa y técnica de la entidad solicitante (de 0 a 10 puntos)

1.2.1 Descripción de los recursos humanos propios necesarios para el desarrollo de las actividades (máximo 4 puntos)

1.2.2 Participación de personas voluntarias en la planificación y ejecución de las actividades (máximo 3 puntos)



1.2.3. Coordinación interna de la entidad solicitante (máximo 3 puntos)

Bloque 2. Arraigo territorial y proximidad (máximo 25 puntos)

2.1 Implementación territorial del programa por islas (máximo 10 puntos)

2.2 Implementación territorial del programa por municipios (de 3 a 15 puntos)



Bloque 3. Duración del programa (máximo 10 puntos)

Bloque 4. Calidad técnica del programa (máximo 40 puntos)

4.1 Justificación de la necesidad y diagnóstico (máximo 10 puntos)

4.2 Coherencia y diseño del proyecto (máximo 10 puntos)



4.3 Sistema de evaluación e indicadores (máximo 10 puntos)

4.4 Trabajo en red y coordinación institucional (máximo 10 puntos)

[Firma electrónica del representante]